



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 295/2023
Fecha Resolución: 15/06/2023

En la ciudad de Mairena del Aljarafe, la Sra. Vicepresidenta en funciones de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Dña. Marta Alonso Lappi, ha dictado la siguiente RESOLUCIÓN

Rectificación error material detectado en la Documentación expuesta en la información pública referente al expediente de Calificación Ambiental solicitada por Q8 Energy Red, SL para Estación de Servicio en Ctra. A-8055, esquina Avda. Mariana de Pineda (Expte. 2022/LAC_02/000009)

Vistos los antecedentes que a continuación se relacionan:

- 1.- El 11 de abril de 2023 se inicia mediante decreto, expediente de calificación ambiental para la actividad de una Estación de Servicio solicitada por Q8 Energy Red, SL con CIF. B-88131545 en la Ctra. A-8055, esquina Avda. Mariana de Pineda.
- 2.- El 8 de mayo de 2023 se somete a información pública y audiencia a los interesados de 20 días, con el anuncio publicado en el BOP de Sevilla nº 103, así como en el Portal de la Transparencia y Pag. Web.
- 3.- Pasado el plazo indicado en el antecedente anterior, se detecta error en la documentación publicada, observando que dicha documentación pertenece a otro expediente.

Teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que *“las administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos”*.

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y siendo competente la concejala delegada del Área de la Presidencia, Ianificación Urbanística, Movilidad y Vivienda por delegación del Sr. Alcalde realizada mediante Decreto n.º 2922/2019 de fecha 29 de octubre de 2019, en virtud del presente,

HE RESUELTO

PRIMERO.- Corregir el error material mediante la publicación de edicto de rectificación en el Tablón Municipal.

SEGUNDO.- Someter de nuevo a información pública dicho expediente reiniciándose el plazo de exposición pública por 20 días, a partir de la publicación del edicto de rectificación en el portal de la Transparencia y pag. Web.

TERCERO.- Dar traslado de la presente resolución al interesado.

LA VICEPRESIDENTA en funciones, Marta Alonso Lappi. Doy fe, el Secretario General

(Firmado electrónicamente de coformidad con la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica)

Código Seguro De Verificación:	Z8LL+cNkOMzHP1f8cNfi6A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Marta Alonso Lappi	Firmado	15/06/2023 13:12:00
	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	15/06/2023 13:42:23
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Z8LL+cNkOMzHP1f8cNfi6A==		

